

Manifiesto por la inclusión: una producción colectiva latinoamericana para repensar la inclusión en torno a la discapacidad

SP.54: Disidencias sexo-génericas y corporales con perspectiva antropológica

Ponentes

Nombre	Pertenencia Institucional
Michelle Lapierre	Universidad Santo Tomás
María Andrea Guisen	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Cristina del valle Pereyra	CIT GOLFO SAN JORGE-CONICET-UNPSJB

Presentación y contexto de producción

El Manifiesto por la Inclusión nace en el marco del seminario virtual de CLACSO “Repensar la inclusión en torno a la discapacidad en América Latina”. Quienes estuvimos a cargo del dictado del mismo nos propusimos interpelar la inclusión desde sus contradicciones encarnadas en diversas territorialidades y formas de habitar en el mundo. Participamos del seminario ciudadanos de diferentes coordenadas latinoamericanas: Argentina, Perú, México, Chile, Uruguay, Colombia, Brasil, Ecuador y Venezuela.

Nos interesó recuperar los sentires y pensares de quienes transitan la exclusión en torno a la discapacidad; para esto, interpelamos la relación entre inclusión y discapacidad abordando su complejidad y sin naturalizar aquello que busca ser institucionalizado y legitimado desde los organismos internacionales y otras instituciones que se identifican con los lineamientos de las políticas vinculadas a la inclusión.

Concebimos al seminario como una experiencia de formación orientada desde una dinámica colaborativa y horizontal, y como un espacio de intercambio de saberes, debate y encuentro. A la hora de pensar en el trabajo final, nos planteamos un desafío: que éste fuera una construcción colectiva de conocimiento. Una producción que abarque y exceda el lenguaje científico-académico para intersecarse con las pasiones, sentires, pensares, testimonios y aconteceres singulares, grupales e institucionales de los co-autores. La retórica de un Manifiesto nos dio la apertura y la flexibilidad comunicacional que buscábamos, nos permitió expresar el vigor, el grito silenciado, la protesta y la voz en alto.

En su diseño didáctico, el seminario incluyó distintos tipos de dinámicas: lúdicas, de psico-alegría, corporales, expresivas y gráficas entre otras. Como ya veníamos integrando diferentes géneros y retóricas expresivas ¿valía co-construir un Manifiesto sólo escrito? la escritura ¿es un medio suficiente para expresar el caudal de pasiones que despierta la exclusión en los diferentes ámbitos sociales? creímos que no. Entonces, le dimos una vuelta más: que cada co-autor se exprese en la forma en que desee y pueda.

Así fue como nos animamos al reto que supone poner en diálogo diversas formas de enunciar y, a través de ellas, múltiples contextos. Esgrimimos algunos ejes organizadores y nos lanzamos a la incertidumbre para que emerja la creatividad. Con ciertas dudas, discreción y pudor, comenzaron a aparecer las voces, los poemas, las

canciones, las imágenes, los testimonios, las denuncias y, también, las citas de autores y referencias bibliográficas. De manera dialéctica y recursiva, los caminares fueron convergiendo en un conjunto de tesis, y encontrando un ritmo conjunto, una co-autoría.

Finalizado el seminario, quisimos compartir nuestro trabajo en acceso abierto. Pero, para generar un producto multimedial, era necesario realizar un trabajo profundo de selección y edición de los contenidos. Así fue como un sub conjunto del grupo original nos auto organizamos para poner manos a la obra. Primero enriquecimos las tesis existentes. Unimos algunas, separamos otras, y emergieron nuevas posibles que deseamos sean integradas al Manifiesto en sus próximas versiones, como ser la tesis Derecho a la educación. Creamos a cada una de ellas como un módulo, una unidad con sentido propio.

Luego, recorrimos el Manifiesto en su totalidad y organizamos la información para generar una propuesta de lectura, de navegabilidad. Sin desdibujar la idea modular, buscamos una línea estética y comunicacional transversal a las tesis dando origen así a una composición más grande, a un paisaje diverso y en movimiento, una coreografía espontánea, una orquesta improvisada: el [Manifiesto por la inclusión](#).

Figura. 1 Home del Manifiesto por la Inclusión

Fuente: enlace a la [presentación digital interactiva del Manifiesto por la inclusión](#).

Figura 2. Vista de las 10 tesis que, hasta el momento, componen el Manifiesto

Fuente: enlace a la [presentación digital interactiva del Manifiesto por la inclusión](#).

Les compartimos su versión editada en el Boletín del grupo de trabajo “Estudios críticos en discapacidad” [Dis-críticas en tránsito #4](#), y en la [Revista Socio Tramas](#); y les invitamos a recorrer su versión digital original elaborada en Genial.ly. Allí podrán vivenciar una experiencia multimodal, hipertextual e interactiva, a la vez que accesible y cercana a los autores del Manifiesto quienes enriquecieron esta presentación con sus propias audio-descripciones creando una polifonía que logra representar el carácter mancomunado de este trabajo.

Deseamos que ustedes, los lectores, también se unan a esta construcción colaborativa ¿Cómo? haciendo sus aportes en los foros que dispusimos para cada una de las tesis. Reunimos los enlaces en el apartado “Foros de

discusión” ubicado al final de este boletín. Anhelamos que participen para así recuperar sus sentipensares e integrarlos en nuevas versiones en las que esta producción crezca, se enriquezca y diversifique.

Tesis del Manifiesto por la inclusión

1. Nos manifestamos anticapacitistas

Manifestamos el rechazo a la discriminación capacitista: una forma de opresión y dominación que, históricamente, ha recaído sobre las personas con discapacidad.

El capacitismo se refuerza e intensifica desde los mandatos de “productividad” y de “competitividad” propias a modelos de producción capitalistas y neoliberales. Estos modelos producen y reproducen condiciones materiales y simbólicas estructurales que configuran lógicas de poder y relaciones asimétricas jerarquizando a los sujetos y sosteniendo la racionalidad antagónica y pensamiento binario que subyace a las relaciones de inclusión y exclusión social.

Las personas con discapacidad no encarnan superpoderes, guerreros, milagros, ángeles, castigo, lástima ni caridad. Denunciamos los calificativos que estigmatizan a las personas con discapacidad y pretenden convertirlos en objetos de lástima y/o inspiración, movimiento que refuerza el carácter de excepción y le sirve como justificación al capacitismo para negarles la posibilidad de tomar decisiones sobre sus vidas, el derecho a la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía.

La ideología de la normalidad (Yarza de los Ríos et.al, 2020) invisibiliza las condiciones estructurales de existencia de las personas con discapacidad. Desde la “normalidad” se concibe a las personas con discapacidad como sujetos de rehabilitación. Se las enuncia y clasifica desde la deficiencia y minusvalía por exceder el ideal normotípico de ser, hacer, pensar y sentir. En el lado opuesto a esta misma ideología, el porno inspiracional ubica a las personas con discapacidad como ejemplos de superación y actitud. En este sentido, la "buena actitud" de la persona con discapacidad orienta la exigencia de transformación a un plano individual, desalentando el pensamiento crítico, las luchas y las resistencias sociales.

El porno inspiracional presenta a las personas con discapacidad como héroes y exitosos que logran “superar” sus discapacidades. A la vez, fomentan la culpa y la lástima de quienes están en “mejores condiciones” según la jerarquía del capacitismo normalizador (Vite, 2022).

Ser conscientes de la existencia del capacitismo no es suficiente para su erradicación. Ello requiere de una contrapropuesta activa que deleve el carácter utópico y hegemónico de la pretensión de capacidad, funcionalidad e independencia. El anticapacitismo no sólo debe reconocer la existencia de determinados grupos sociales históricamente excluidos y postular propuesta inclusivas que tiendan a compensar, atender y corregir a aquellos sujetos que, por su condición, se encuentran en situación de desventaja y de desigualdad; sino más bien, proponer, generar y defender el pensamiento crítico y las prácticas que, en rebeldía con el mandato capacitista, reivindican la autonomía, autodeterminación, y ejercicio de la ciudadanía de las personas con discapacidad. Estas prácticas son diversas y pueden ir desde lo performativo, a lo jurídico, lo social y lo mediático; y actúan en coalición con otras prácticas rebeldes que atacan la estructura patriarcal, colonial, racista y clasista de la sociedad.

Compartimos con ustedes dos versos anticapacitistas. En el primero Susy Shock reivindica su derecho a ser un monstruo y que otros sean lo normal en su poema “Monstruo mío” recitado por él mismo en un video. En el segundo Gianna Mastrolinaro nos propone ser un fuego que mute en derechos y oportunidades en su poema “Aquí arderá” compartido en Periodismo Femidisca a través de un podcast con motivo del 3 de diciembre, día de los derechos de las personas con discapacidad.

Enlace al [video “Monstruo mío – Susy Shock” alojado en Youtube.](#)

Enlace al [podcast “Aquí arderá” alojado al canal de Periodismo Femidiscas en Spotify.](#)

2. Reconocimiento a la capacidad jurídica

Exigimos a los estados parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que:

- 1) no mantengan regímenes jurídicos que partan de la presunción de incapacidad de las personas con discapacidad;
- 2) modifiquen los regímenes jurídicos que se basan en modelos de sustitución en la toma de decisiones;
- 3) reemplacen estos regímenes jurídicos por modelos que garanticen a las personas con discapacidad apoyo en la toma de decisiones;
- 4) detengan inmediatamente las esterilizaciones y abortos forzados fomentadas por el espíritu de "proteger" o "cuidar" a las mujeres con discapacidad con el argumento de que no pueden decidir sobre sus vidas;
- 5) implementen sistemas de apoyo que fortalezcan la autonomía de las personas con discapacidad, proporcionándoles acceso al sistema de apoyo que puedan necesitar para tomar decisiones que tengan efectos jurídicos;
- 6) se establezcan fuentes de financiación y su responsabilidad institucional en los países para la implementación de procesos de capacitación dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y funcionarios públicos de entidades involucradas en el ejercicio jurídico.

Considerar que las figuras de curatela o interdicción protegen a las personas con discapacidad, es uno de los más grandes tropellos que se continúan perpetrando en algunos países de Latinoamérica. Estas figuras legales presumen la incapacidad de algunas personas para la toma de decisiones, principalmente la de personas con discapacidad intelectual y psicosocial, fortalecen sistemas de sustitución de la voluntad e impiden el efecto de denuncias o la prestación de testimonio ante el sistema judicial.

En el 2014, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la Observación General N° 1 (ONU, 2014), hizo una interpretación detallada de las obligaciones de los Estados en relación con el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad enunciadas en el artículo 12

“Igual reconocimiento como personas ante la ley” de la CDPD (ONU, 2006). En dicho documento se establece que la interdicción es una forma de discriminación, y se indica a los Estados que deben transformar sus normas para eliminar los regímenes de sustracción de la capacidad, y transformarlos por sistemas de apoyo para la toma de decisiones.

Nicolás Espejo Yaksic, Investigador del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, publicó en diciembre del año 2021 el artículo [“La capacidad jurídica para las personas con discapacidad en América Latina: avances legislativos y jurisprudenciales”](#) en la Región América Latina de EUROsociAL donde sintetiza los avances legislativos y jurisprudenciales de la capacidad jurídica para las personas con discapacidad en América Latina. Compartimos los que refieren a Costa Rica, Perú, Colombia y México.

En Costa Rica, la Ley N.º 9.379 (Ley de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad) de 2016, reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, eliminando las figuras de la interdicción, la insania y la curatela de distintos cuerpos legales y creando la figura jurídica de la salvaguardia. Conforme a esta ley, el objetivo de la salvaguardia es el de garantizar el ejercicio seguro y efectivo de los derechos y las obligaciones de las personas con discapacidad intelectual, mental y psicosocial, en un marco de respeto a su voluntad y preferencias (art. 5) y no podrá ser impuesta en contra de la voluntad de la persona. La Ley N.º 9.379 introduce la figura de la asistencia personal con la finalidad de contribuir con el ejercicio del derecho a la autonomía personal de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás (art. 12). Con el propósito de avanzar en este sentido, la ley crea el Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, bajo responsabilidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Art. 16).

En el caso del Perú, el Decreto Legislativo N.º 1.384 del 4 de septiembre de 2018 reconoce la capacidad de ejercicio pleno a las personas mayores de 18 años, incluyendo a las personas con discapacidad, y en las mismas condiciones que las demás y en todos los aspectos de la vida, aunque usen o requieran de ajustes razonables o apoyos para manifestar su voluntad (art. 42 del Código Civil). Esta reforma deroga la curatela por motivos de discapacidad, la interdicción respecto de varios grupos de personas con discapacidad (arts. 43 núm. 2 y 44 núm. 2 y 3) y reconoce el derecho a ajustes razonables y de procedimiento en tribunales y notarías. De especial

relevancia es la introducción de un sistema de toma de decisiones con apoyo. Los apoyos son definidos ahora por el Código Civil peruano como formas de asistencia para facilitar el ejercicio de la capacidad jurídica, incluido aquel orientado a la comunicación, la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias, y en la expresión e interpretación de la voluntad (art. 659-B). Los apoyos son elegidos libremente y pueden acceder a ellos cualquier persona mayor de edad.

En Colombia, la Ley N.º 1.966 (por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad), promulgada el 26 de agosto de 2019, reconoce que todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usan o no apoyos para la ejecución de actos jurídicos (Art. 6., inc. 1º). La reforma establece por primera vez en Colombia un sistema de toma de decisiones con apoyo basado en la voluntad y preferencias de la persona, dejando vigentes solo dos hipótesis de representación. Así mismo, la ley regula las salvaguardias en directa relación con el art. 12º de la Convención, fijando al efecto criterios precisos para su establecimiento: necesidad, correspondencia e imparcialidad. Finalmente, la Ley regula el sistema de determinación de apoyo a la toma de decisiones en dos hipótesis: a) a partir de la voluntad de la persona, o b) a través de una valoración de apoyos.

En lo que respecta a México, resulta destacable el desarrollo de posiciones jurisprudenciales que, aun en ausencia de reformas legales en el campo de la capacidad jurídica, han fijado claros mandatos constitucionales de adecuación legislativa a lo dispuesto por el artículo 12º de la Convención. Este es el caso paradigmático de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, la que ha reiterado en diversas sentencias que el sistema de interdicción previsto en diversas normas del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México no resultan compatibles con la dignidad humana como principio y fin prioritario de la Convención. En particular la SCJN ha precisado que la interdicción no resulta coherente con el modelo social y de derechos humanos que acoge ese instrumento convencional y con el igual reconocimiento de la capacidad jurídica. Al respecto, la SCJN ha precisado la necesidad de que el Legislador avance hacia la promulgación de un nuevo régimen legal que establezca salvaguardias y apoyos necesarios para el pleno ejercicio y la capacidad jurídica (SCJN, 2019 y 2021).

Continuando el derecho a la capacidad jurídica en México, compartimos con dos iniciativas que se vinculan entre sí: [Decidir es mi derecho](#) y Documenta A.C. El primero es un colectivo que impulsa el reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en México para ejercer sus derechos con independencia y autonomía. En esta dirección, hace un llamado urgente para que el Estado mexicano haga efectivo el compromiso asumido en el artículo 12 de la CDPD como estado parte de la convención. El segundo, [Documenta A.C](#) utiliza diferentes estrategias para honrar y amplificar las voces y experiencias de personas con discapacidad psicosocial e intelectual (entre otros grupos poblacionales) afectadas por la injusticia. Compartimos uno de los videos producidos por Documenta en el que se entrevista a un conjunto de personas sobre la importancia de decidir sobre su salud mental.

Enlace al [video “¿Qué significa para las personas con discapacidad tener un diagnóstico psiquiátrico?” alojado en Youtube.](#)

3. Inclusión sentipensante

La llegada del concepto de inclusión fue presentada como la máxima (y mágica) solución a los problemas de exclusión, aislamiento, estigmatización, violencia y agresión. Pero, ¿Qué sientes al escuchar y pronunciar la palabra inclusión? ¿Qué piensas al escuchar y pronunciar la palabra inclusión? El pensamiento, ¿se siente?; la emoción, ¿se piensa?; la inclusión, ¿se sentipiensa?

Sentipensar la inclusión significa encarnarla en el cuerpo físico, en sus músculos, órganos y células, pero a la vez experimentar la vida a través de ella, dar espacio a diversos saberes, prácticas, relaciones e interacciones... a mundos Otros. Nos manifestamos por una inclusión sentipensante, reconociendo en este concepto la posibilidad de diálogo con el anti capacitismo, en tanto pone al sentir, pensar, saber y la experiencia de vida como un todo que tensiona las categorías funcionales que los separan y diferencian. Una inclusión sentipensante implica un proceso que puede presentar diversas graduaciones o intensidades dentro de un continuo de la convivencia social. No tiene pretensiones de reprimir o blanquear las prácticas de las emociones, la subjetividad y la sensorialidad.

Sin la experiencia de sentipensar, la inclusión puede generar una nueva trampa conceptual. Jhonathan Maldonado Ramírez en el "llamamiento anti-inclusivo" (2019) escribe: "Incluir es re-conquistar; significa volverse tornillo en esa maquinaria nociva llamada Mercado-Nación; significa vivir la 'filantropía' de la empresa; significa sentirse 'útil' en la coercitiva ficción del cuerpo íntegramente productivo; significa la aspiración a ser igualmente explotadxs".

La inclusión sentipensante es vigilante ante las pretensiones de las instituciones y los estados por dominar y domesticar los cuerpos insurrectos, los sentires desbordados y los pensares rebeldes bajo políticas y financiamientos que buscan la sumisión. Está abierta a crear transformación y a transformarse para promover prácticas, conocimiento y convivencias diversas que se alejen del podio eurocéntrico colonial.

En adelante compartimos dos obras artísticas. La primera, elaboradas por los propios autores de este Manifiesto, es un video titulado "¿Cómo sentimos, pensamos y encarnamos la inclusión?" mediante el que representamos los sentires y pensares de algunas personas adultas con discapacidad al escuchar y pronunciar la palabra inclusión. La segunda se titula "Manos que expresan, voces que enuncian, cuerpos que manifiestan, mentes que piensan". Se trata de un mural/composición visual elaborada por Ricardo Catalán Parada, parte del grupo de alumnos del seminario "Repensar la inclusión en torno a la discapacidad en América Latina" en el año 2021.

Enlace al [video "Inclusión: siento, pienso y encarno" alojado en Youtube](#)

Figura 3. Manos que expresan, voces que enuncian, cuerpos que manifiestan, mentes que piensan

Autor: Ricardo Catalán Parada

4. En celebración a las diferencias

La discapacidad, como noción contra hegemónica, se sitúa en el plano de la diferencia. La discapacidad es "le otre" que cuestiona de manera directa la representación de normocidadane. Es en ese marco de resistencia a la dominación que cobra sentido el reconocimiento a la discapacidad en tanto diferencia. Pero, no basta con reconocer la diferencia, es necesario, también, impulsar la valoración de la diversidad como riqueza, fuente de

creación y pensamiento. Reconocer las diferencias, no implica avalar la desigualdad; sino avanzar hacia la equidad de oportunidades, reconociendo a la diversidad como carácter constitutivo del ser.

Desde esta perspectiva, Albert Jacquart (Francia, 1925-2013), científico, escritor y militante de los derechos humanos, en su libro *Éloge de La Différence* (1974) escribe “Nuestra riqueza colectiva está hecha de nuestra diversidad. El ‘otro’ individuo o sociedad nos es necesario en la medida en que nos permite diferenciarnos”; y SceneMob ECOM crea la puesta en escena “Per la discapacitat” en la que representa la canción de Macaco “Mensajes del agua”. Parte de la [letra de la canción](#) dice “Soñé torrenciales de amor y fe, como lluvia de primavera, borrando grietas, igualando mareas”

Enlace al [video “Per la discapacitat” alojado en Youtube.](#)

En un acto de compromiso y fe: celebramos las diferencias, nos expresamos en contra de las nociones y del uso de términos mediante los cuales se connota negativamente a la discapacidad, y nos pronunciamos a favor de interpretar a la discapacidad como expresión natural e inherente a la diversidad humana.

5. Inclusión territorial y decolonial

Desde los cruces de la interseccionalidad y el territorio, el movimiento anticapacitista nos invita a reconocer diversas formas de sentir, vivir y habitar la discapacidad en nuestros contextos latinoamericanos. No sólo para resaltar experiencias de dominación y subalternización, sino también para poner en valor aquellas que derivan de movimientos de resistencias y emancipación.

Nos manifestamos para denunciar a los territorios latinoamericanos donde se les niega a las personas con discapacidad su condición de ciudadanos con derechos a la educación, la política, la salud y la recreación, sometiéndoles a experiencias de asistencialismo y pobreza, de desempleo y de exclusión social. Levantamos la voz por la inclusión en el territorio, comprometidos con un posicionamiento ético-político que reconoce a Latinoamérica como lugar de enunciación y como territorio hermano, tanto de la herida colonial como de la transformación anticolonial.

La inclusión, como objetivo social, reconoce la necesidad de una propuesta práctica respecto de las particularidades de Latinoamérica en relación con la discapacidad, y también avanza hacia la utopía de una Latinoamérica colectiva y recíproca que propicie el buen vivir de todes les ciudadanes.

¡La realidad de nuestra Abya Yala requiere prácticas inclusivas decoloniales, que nazcan desde el territorio y contribuyan a crear una Latinoamérica desde todes y para todes!

El paradigma colonialista incorpora en sus fundamentos la idea de que existe una jerarquía corporal, donde algunos cuerpos están destinados al disfrute y al dominio, y otros al trabajo físico, la segregación y la exhibición. La jerarquía social del colonialismo asume relaciones de poder sistematizadas en un proyecto político en el que unos grupos pueden subalternizar, instrumentalizar y apropiarse de otros.

Tras 530 años del inicio del colonialismo, la descolonización emerge como un proyecto disidente que desde una mirada compleja e interseccional reúne las resistencias raciales, de género, sexuales y por condición de discapacidad. Las prácticas coloniales asentaron las bases para el establecimiento de la discapacidad como una condición excluyente del proyecto moderno-colonial. Así, la lucha decolonial debe incorporar a las personas con discapacidad de forma explícita, reconociendo su exclusión histórica y las consecuencias actuales del despojo de los derechos fundamentales.

Compartimos con ustedes algunas fotografías de las luchas desde Latinoamérica por la inclusión.

La corporación Polimorfias participó en la marcha por el “Día de la eliminación de la violencia contra las mujeres” acontecida en Colombia, Cali, el 25 de noviembre del 2022.

Figura 4. Polimorfias en la marcha por el “día de la eliminación de la violencia contra las mujeres”

Foto: Polimorfias

Fuente: enlace a la [publicación de la foto en la cuenta de Instagram de Polimorfias](#).

El 2 de noviembre del 2018 se realizó en Argentina la marcha de "Las sillas vacías" para reclamar al gobierno nacional que revea la baja de pensiones no contributivas por invalidez, por incompatibilidad con el Decreto

432/97, y para exigir que el programa “Incluir Salud” cumpla con la atención integral de las personas con discapacidad en todo el país y en particular con la entrega de medicamentos, pañales, ortesis, prótesis e insumos.

Figura 5. Marcha de “Las sillas vacías”

Foto: Mariano Martino. Tiempo argentino.

Fuente: enlace a [la publicación de la foto en Tiempo argentino](#).

El 3 de marzo del 2016, en La Paz (Bolivia) un grupo de personas con diferentes tipos de discapacidad física ataron con cuerdas sus sillas de ruedas y se colgaron de un puente en el centro de Bolivia, para reclamar al gobierno que les duplique un bono de asistencia mensual de unos 36 dólares.

Figura 6. Manifestación en La Paz (Bolivia) de un grupo de personas con discapacidad física.

Foto: Distintas Latitudes.

Fuente: enlace a [la publicación de la foto en Distintas Latitudes](#).

Para finalizar esta tesis, traemos un Manifiesto que fue referente a la hora de co-construir el nuestro: el Manifiesto Orgullo loco, 2020.

Orgullo Loco México, también integra las luchas decoloniales y territoriales por la inclusión de las personas con discapacidad en América Latina. Se trata de un movimiento social que promueve la reivindicación de las personas locas, sobrevivientes de la psiquiatría, usuaries y ex usuaries de servicios de salud mental, neurodivergentes, y con discapacidad psicosocial, en México. En sus palabras el Manifiesto expresa:

“Nos asumimos en plural como ejercicio político; donde se mueve la una que nos desplazamos todas y todos. Que disientan las corposubjetividades para quienes fue construido idealmente este mundo, acá no hay un yo, sino un nosotrxs. No olvidamos nunca que el cuento de la normalidad se ha construido sobre nuestras ausencias y nuestras partidas. Existimos y habitamos múltiples, ya no es una opción velar las ficciones del sujeto singular. Como locas y locos no tememos afirmar que la psiquiatrización es un emprendimiento fascista que busca inscribirnos supuestas corduras, instaurarnos buenas conciencias y jerarquizar nuestras mentes sobre nuestros

cuerpos; no presentar resistencias a sus intervenciones porque el destino no solo es el encierro, sino la tortura. Procuraremos guardar con tierna locura nuestros protocolos desestabilizantes de la normalidad. Siempre será elogio a la alegría nuestra dignidad”.

Enlace al [video del Manifiesto del Orgullo Loco alojado en Youtube](#).

6. Interseccionalidad y justicia cognitiva

La colonización vino con la normalización de los cuerpos, buscando una belleza hegemónica, imponiendo una superioridad de saberes: "la supremacía blanca". La conquista sepultó innumerables cosmovivencias y cosmobisurías, también, sobre los seres humanos discas. La discapacidad es una producción colonial, que no existía como tal en el pensamiento o lenguas indígenas. Es una construcción que invisibiliza, descalifica, silencia e ignora el saber de estos pueblos; el entramado de relaciones existentes y su vínculo con la tierra y la naturaleza. En muchos pueblos indígenas se respetaba y consideraba a las personas con discapacidad como sabias y poderosas. Tenían un rol determinado y mucho para aportar a su pueblo. Ahora, el capitalismo y el neoliberalismo posicionan a las personas con discapacidad como débiles e inútiles queriendo ocultar toda la sabiduría ancestral.

Tanto el racismo como el capacitismo provienen de una misma racionalidad hegemónica de distinción y categorización social, forman parte de la misma matriz de pensamiento moderno, sostenida en y por la opresión y la exclusión de los cuerpos otros. Nos pensamos en una inclusión que comprenda los cruces de la exclusión desde una perspectiva interseccional (Balanta-Cobo, 2022), integral y plural, y en pos de la justicia cognitiva.

Un cambio de actitud no es suficiente para desaparecer un problema enraizado tan profundamente como el racismo y el capacitismo. Para que la inclusión haga honor a su nombre, es preciso el rechazo de los grupos de poder privilegiados que se benefician de las prerrogativas materiales que se obtienen por los mismos, y también del menosprecio epistémico que involucran. Cuando quienes se sostienen y favorecen del racismo y del capacitismo en Latinoamérica admitan estas diferencias y las repudien, entonces podremos comenzar a construir pluralmente una verdadera inclusión.

Traemos a esta tesis dos académicos que repensaron a nuestra querida Latinoamérica y las marcas que el eurocentrismo y el neoliberalismo dejan en sus ciudadanos cada día. Del primero, Boaventura De Sousa Santos, convocamos las palabras escritas en su texto “Reconhecer para libertar: os caminhos do cosmopolitanismo multicultural” (2003): “...tenemos derecho a ser iguales cuando nuestra diferencia nos hace inferiores; y tenemos derecho a ser diferentes cuando nuestra igualdad nos caracteriza erróneamente. De ahí la necesidad de una igualdad que reconozca las diferencias y una diferencia que no produzca, alimente o reproduzca desigualdades”. (p56)

Del segundo, Ramón Grosfoguel, les compartimos la entrevista realizada y producida por UplaTV, un medio de comunicación audiovisual de la Universidad de Playa Ancha (Chile) denominada “Descolonizar el conocimiento, descolonizar el ser” en la que enuncia:

“las teorías que no vienen del norte global lamentablemente nos ocultan mucho más de lo que visibilizan. En cambio, acá en el sur global hay pensadores y pensadoras que han pensado nuestras realidades. Sin embargo, en los currículos universitarios no nos los tomamos en serio. Con eso, la invitación a descolonizar el conocimiento, la universidad (...) los pueblos indígenas tienen una memoria ancestral de otras posibilidades, por eso son los que siempre llaman la atención al hecho de que estamos en una civilización de muerte”.

Enlace al [video “Descolonizar el conocimiento, descolonizar el ser” alojado en Youtube.](#)

7. Colectivismo e interdependencia

Los sujetos sociales vivencian una dimensión colectiva situada en un territorio y espacio donde comparten elementos en común, y otra individual en la que se identifican elementos diferenciadores. La singularidad no es antagónica del colectivismo, por el contrario, es en la diversidad donde encontramos posibilidades para el desarrollo de la colectividad.

Es de suma relevancia abrir espacios para la co-construcción de una sociedad más justa y equitativa a favor del desarrollo colectivo de sus actores y en resguardo, aceptación y reconocimiento de la singularidad.

La apertura de espacios para la participación social, el diálogo y el ejercicio ciudadano, es trascendental. El colectivismo se fortalece cuando se generan espacios de escucha y debate, sin juzgar las singularidades que nos hacen únicos, cuando no se sentencia a las interpretaciones como verdades supremas e interpelables, cuando se valida la diversidad de saberes, cuando se apoya y acompaña a quien expresa la necesidad respetando, siempre, la autonomía en la toma de decisiones.

Las personas con discapacidad son parte de la colectividad, y pueden co-construir propuestas para el desarrollo de las sociedades en las que habitan ¡La participación social y el ejercicio ciudadano, son un derecho!

En contra del poder antropocéntrico

El especismo es una forma de discriminación en contra de aquellos que no pertenecen a una especie determinada y que, por ello mismo, se convierten en objetos de explotación e instrumento del productivismo. Nos manifestamos en contra del poder antropocéntrico que busca instalar la superioridad humana sobre la animal y vegetal. Aceptar que somos parte de una cadena de vida nos ubica en igualdad de condiciones respecto de todas las especies vivas ¡Personas, animales y vegetales somos interdependientes! El imaginario social de "ser humano" ha cambiado a lo largo de la historia, siendo utilizado como justificación para instrumentalizar y/o degradar a personas racializadas y personas con discapacidad.

Nos manifestamos en contra de la eugenesia y la necropolítica. ¡Ninguna persona es superior a otra! ¡ninguna especie es superior ni merece vivir más que otra! Nos oponemos a la supremacía y fortalecemos la alianza por la vida.

Compartimos con ustedes algunas expresiones artísticas sobre el valor de la unidad. La primera es la canción de Axel, interpretada por el mismo Axel junto con Abel Pintos, "Somos uno". Parte de [la letra de la canción](#), dice:

No hablo solo de mí cuando digo que soy. Te hablo de ese lugar donde nace el amor que sueñas. Somos tan distintos e iguales. Somos el que siente y el que no está. Somos tan distintos e iguales. Todos somos uno con los demás.

La piedra y el río, el cielo, la flor. Todos somos uno con los demás. El lobo, el cordero, y el mismo Dios. Todos somos uno.

Somos uno – Letra: Axel. Interpretación: Axel y Abel Pintos.

Enlace al [video “Somos uno” alojado en Youtube.](#)

La segunda, es el poema cantado de Sarmad “Yo soy tú”. Parte de su [letra](#) expresa:

Que todo se llene de amor incondicional, que todo se llene de luz. Que la luz toque nuestros corazones y que cuide a la tierra. Que la sane, que nos sane, que nos cuide. Y que aprendamos a cuidarla, a cuidarnos, vamos respetando. Que yo soy tú, y tú eres yo, que somos luz. Si me hieres te hieres, si me duele te duele. Si a la tierra le duele nos duele a todos.

Poema cantado “Yo soy tú” – Sarmad

Enlace al [video “Yo soy tú” alojado en Youtube.](#)

8. En reconocimiento a la accesibilidad

El reclamo por la accesibilidad se erige en repudio a las barreras para el ejercicio ciudadano en condiciones de igualdad, seguridad y autonomía. La exclusión experimentada por personas con discapacidad debido a las lógicas de inaccesibilidad que se expresan en el funcionamiento de las instituciones, son similares entre sí y trasciende las vivencias particulares. Se trata de una circunstancia que nos atraviesa como ciudadanos, y nos deja detrás de las barreras que erigen las sociedades que continúan apegadas a los estándares capacitistas.

Es necesario deconstruir los contextos excluyentes que, con la excusa de la ignorancia, son indiferentes al derecho a la accesibilidad expresado en vastos instrumentos jurídicos, comenzando por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) - artículo. 9. Su cumplimiento no debe depender de voluntades individuales, sino formar parte de las políticas institucionales.

En el marco de la pandemia por el Corona Virus / COVID-19, el Movimiento de Sordas Feministas Argentina (MOSFA) elaboró una “Carta abierta por nuestros derechos” publicada en Youtube el 29 de marzo del 2020 en

la que exigen que se cumpla la CDPD, ratificada en Argentina en el año 2008 mediante la ley 26.378.

Enlace al [video “Carta abierta por nuestros derechos” alojado en Youtube.](#)

Como “la punta de una pirámide” la accesibilidad se basa en el diseño y desarrollo de las tecnologías. De aquí que el diseño universal se erige como condición para la accesibilidad. Según Ronald Mace, el autor de la categoría conceptual, el diseño universal consiste en la creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible sin necesidad de que se adapten o especialicen. Los 7 principios que elaboró como requerimientos para el diseño universal son (Story, Mueller y Mace, 1998):

1. Igualdad de uso: el diseño debe ser útil y alcanzable a personas con diversas capacidades.
2. Uso flexible: el diseño se debe orientar a un amplio rango de preferencias y capacidades individuales.
3. Uso simple y funcional: el diseño debe ser fácil de entender independientemente de la experiencia, conocimientos, habilidades o nivel de concentración del usuario. Debe ser simple en instrucciones e intuitivo en el uso.
4. Información comprensible: el diseño debe ser capaz de comunicar al usuario de manera eficaz, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo. Debe aplicar diferentes modos para presentar la información (gráfica, verbal o táctil).
5. Tolerancia al error: el diseño debe minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
6. Bajo esfuerzo físico: el diseño debe propiciar que la tecnología sea usada eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.
7. Dimensiones apropiadas: los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independientemente de su tamaño, posición o movilidad.

Exigimos que las tecnologías se diseñen y desarrollen con un enfoque universal, interdisciplinario y con la participación de quienes serán los usuarios finales de tales tecnologías. Solo así lograremos trascender el diseño capacitista, estandarizado y segregatorio.

Desde esta perspectiva, convocamos las palabras de Ariel Armony, académico argentino en el área de las ciencias políticas y estudios latinoamericanos, en su texto “Derechos sociotecnológicos y ciudadanía” (2011)

los cambios profundos en la relación entre ciudadanos, ciencia y tecnología, nos obligan a definir un nuevo tipo de derechos, los que denomino 'sociotecnológicos'. Estos derechos deben ser vistos como un componente de la batería de derechos disponibles para los ciudadanos. La producción científica y el diseño e implementación de tecnologías enmarcan y afectan las relaciones socioeconómicas, modifican los procesos cognitivos e influyen en los marcos culturales. (p.342)

Para finalizar esta tesis, compartimos con ustedes la producción audiovisual “Yo voy al teatro”. Se trata de las historias en paralelo de dos mujeres: Salvi (ciega) y Marisa (sorda) que se unen en la experiencia que les ofrece del teatro accesible.

Enlace al [video “Yo voy al teatro” alojado en Youtube.](#)

9. Derecho al trabajo

Nos pronunciamos en contra del usufructo de las personas con discapacidad a las que se las mantiene en una eterna dependencia y a la sombra de la autodeterminación, excluyéndolas del mercado de trabajo.

Alzamos nuestra voz para develar el dispositivo economicista opresor que empuja a las personas con discapacidad al trabajo informal, precarizado y sub calificado.

Señalamos con vigor la vigencia y fortalecimiento de la matriz economicista y productivista inherente al modelo neoliberal, que busca el agotamiento del ser a cambio de salarios bajos impulsando políticas macroeconómicas que se basan en racionalidades capacitistas.

Reclamamos la reformulación de los puestos de trabajo que se sostienen por debajo de las calificaciones y cualidades de les empleades, simplemente porque éstos tienen diferentes cuerpos o comportamientos considerados fuera de los estándares capacitistas.

Denunciamos las políticas públicas y propuestas de inclusión laboral sustancialmente hipócritas que evaden las leyes ganadas y sostienen la filantropización, en vez de hacer cumplir el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Exigimos condiciones laborales dignas, decentes y formales; y empleos significativos para las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad pueden trabajar en y para la sociedad aportando valor en los procesos productivos y contribuyendo en sus comunidades desde sus inspiraciones y singularidades.

Los ajustes razonables, el acompañamiento o facilitación y el uso de tecnologías de apoyo que habilitan el acceso al trabajo, no son un llamado a la caridad ¡son un derecho!

La gran mayoría de los ciudadanos latinoamericanos con discapacidad se encuentran desempleados o realizando trabajos informales y precarizados. Sin embargo, esta población “la da de comer” a muchos. El capacitismo coloca a las personas con discapacidad en exclusivos itinerarios terapéuticos que alimentan “el negocio de la discapacidad” y la dependencia en detrimento de la autodeterminación, excluyéndoles del trabajo decente, digno y significativo. Así, la discapacidad se produce y reproduce como dispositivo social para individualizar la problemática de la exclusión, dirigiendo y forzando a las personas a participar en mercados de trabajo informales y precarizados o bien de baja remuneración y sub calificados, solo para mantener el acceso a una gama de derechos sociales.

El desempleo estructural de las sociedades latinoamericanas se usa como excusa para la vulneración del derecho al empleo de las personas con discapacidad. La relación entre discapacidad y pobreza se fortalece ante la evasión del derecho al trabajo ¡Éste es inminente a la dignidad humana! El trabajo decente no solo se vincula a la realización de una actividad mediante la cual se produce un bien o un servicio, sino también a ciudadanos con autoestima, dignidad personal, y capaces de trabajar con y para otros en el marco de procesos sociocomunitarios.

Luego de arduas luchas sociales en reivindicación del derecho de las personas con discapacidad a empleos dignos, se ha logrado la ley de cuota o beneficios impositivos o tributarios para las empresas que realicen prácticas inclusivas, sin embargo, el control sobre el cumplimiento o evasión de la ley no se lleva a cabo ni existen consecuencias para quienes no las cumplen.

El derecho al empleo se nubla por las ideas filantrópicas y caritativas que lejos están del reconocimiento a la normativa y al sujeto de derecho. Las políticas públicas y propuestas de inclusión laboral descontextualizadas, no ofrecen empleos significativos en las que se consideren los intereses de las personas con discapacidad. Dan a elegir experiencias escasas y cortoplacistas que, a su vez, son indiferentes a las condiciones singulares de accesibilidad que habilitan el desarrollo de la actividad laboral del trabajador con discapacidad cuando éstas implican ajustes razonables, acompañamiento – facilitación o el uso de tecnologías de apoyo, acusando luego a estos empleados de “improductivos”. Por todo esto es que ¡nos manifestamos!

Compartimos con ustedes dos propuestas institucionales hacia la inclusión laboral:

La [Red de Cooperativas Sociales](#) agrupa experiencias de cooperativas de trabajo y emprendimientos de inclusión socio-laboral en Argentina y Latinoamérica para promover la integración de grupos sociales estigmatizados que suelen ser marginados y excluidos del mercado laboral. Son parte de la economía social y solidaria, y generan propuestas de producción, comercialización y consumo que construyen salud, economía y sociedad.

Enlace al [video “¿Te imaginas una cuarentena de 10 años?” alojado en Youtube.](#)

[La Casa de Carlota](#), un estudio de diseño con un modelo de negocio diferente e innovador. Con talento diverso y una apuesta seria y convencida de que la creatividad tiene que ser lo suficientemente “gamberra” para revolucionar la industria. El estudio ya tiene sede en 5 países entre los que se encuentran Brasil y Perú.

Enlace al [video “En La Casa de Carlota no hay discapacidad, hay creatividad” alojado en Youtube.](#)

10. Feminismos y sexualidad plena

Nos expresamos en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad sobre las cuales recae históricamente una doble discriminación. Las mujeres con discapacidad tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos y a expresar que (también) pueden gozar y ser madres.

Visibilizamos y desandamos las representaciones sociales en torno a las mujeres con discapacidad que construyen los estereotipos de “ángeles asexuados” o, por el contrario, personas con una “sexualidad

descontrolada”. Este imaginario se traduce en prácticas que obstaculizan el acceso a la información y la toma autónoma de decisiones sobre la anticoncepción y la esterilización quirúrgica.

Las expresiones artísticas respecto a la sexualidad y la reproducción en la discapacidad son potentes e inmersivas, no es posible quedar afuera de la experiencia de le otre cuando nos interpela y moviliza deconstruyendo al capacitismo cultural que golpea con fuerza sus derechos sexuales y reproductivos. Aquí solo reunimos algunas obras, aunque en la exploración encontramos muchas más que podrían ampliar el universo de ideas al respecto.

[Downeate](#) es grupo de adolescentes y jóvenes con síndrome de Down, familiares y amigos que decidieron reunirse para realizar contenidos audiovisuales, producidos por Dominike Kanton, y subirlos a las redes sociales. En el video “¡Hola Mundo! ¡Somos Rebeldes!” se presenta el grupo completo, sus sueños, intereses, actividades y, también, sus configuraciones respecto a la posibilidad de tener una pareja, hijes y/o formar una familia.

Enlace al video [¡Hola Mundo! ¡Somos Rebeldes! alojado en Youtube.](#)

En este primer video Domi (Domike) declara “no me gusta tener hijos, no creo en el casamiento” y Giuliana “mi sueño es ser cantante, tener hijos, casarme y hacer mi propia historia”. En el segundo, Domi y Giuli debaten sobre amor, embarazo y crianza en mujeres con síndrome de Down.

Enlace al [video “Domi y Giuli hablan de Embarazo, Bebés y Amor” alojado en Youtube.](#)

Por otra parte, Gianna Mastrolinardo, en su [poema “Mi cuerpo”](#) hace honor a su cuerpo, lo reivindica bello, rebelde y suyo. En los últimos versos, escribe: “Mi cuerpo habitara? lugares prohibidos. Encarnara? el deseo. Bailara? imposibles. Besara? experiencias. Ya no vestirá? vergüenza. Mi cuerpo, sera? visto. Sera? tu incomodidad, será? tu cuestionamiento. Sera? libre y diverso. Sera? deforme y mío”.

Fuente: enlace a la [publicación del poema “Mi cuerpo” en la cuenta de Instagam Plumalibree.](#)

Aunque no se trata de una obra artística, resulta interesante conocer el trabajo de [Femidiscas](#), una corporación de mujeres discas, enfermas, locas, en situación de discapacidad, neuro divergentes, con enfermedades discapacitantes, lisiadas, con diversidad funcional que se asumen feministas y viven la discapacidad encuerpada, con diversas posturas políticas para propiciar su reivindicación. Se proclaman anticapacitistas, feministas y anticuerdistas.

Para finalizar, compartimos 2 capítulos de “Les otros”, podcasts producidos por la locutora, actriz, profesora de teatro y militante política y feminista por los derechos de las personas con discapacidad, Julia Risso.

[Les otros / Capítulo 3: Sexualidad y deseo](#)

[Les otros / Capítulo 4: derechos sexuales y reproductivos](#)

Notas de la ponencia:

Créditos

Coordinación y edición de contenidos: María Andrea Guisen

Sub grupo a cargo de la selección y producción de contenidos (en orden alfabético): Brenda Bustos, Cristina Pereyra, Gilberto Betancourt, María Andrea Guisen, Maristela Lugon Arantes, Michelle Lapierre, Natalia Livieres, Ricardo Catalán Parada, Valentina Trovat, Verónica Viturro y Yamila El Jaber.

Grupo de alumnos autores del trabajo final del seminario de CLACSO “Repensar la inclusión en torno a la discapacidad en América Latina”: Agustina Sozzi, Ana María Barragán Díaz, Andy Mauricio Alegría Polanía, Angélica Verónica Ordoñez, Carolina Ordoñez, Diana Carolina Vallejo Ortega, Diana Elisa González Calderón, Diana Marcela Ortiz Quiroga, Gilberto Betancourt Zárate, Jordi García, Julieta Sinchich, Libertad América Hernández Santiago, Lorena Murcia Otalvaro, María José Degioanni, Maristela Lugon Arantes, Michelle Lapierre, Natalia Livieres, Pablo Tomás Cuevas Stegmaier, Ricardo Catalán Parada, Valentina Trovat, Verónica Viturro, Ximena Donneys Valencia, Yamila El Jaber.

Específicamente en la presentación digital interactiva del Manifiesto original, se reconoce la autoría de los siguientes compañeros en estas tareas:

Audiodescripciones: Andy Alegría Polanía, María Andrea Guisen, Michelle Lapierre, Natalia Livieres, Ricardo Catalán Parada, Valentina Trovat, Verónica Viturro y Yamila El Jaber.

Evaluación de accesibilidad: Victor Hugo Gutiérrez Rodríguez, Maitena Flores Viturro y Luis Vera.

Versión en portugués (en elaboración): Maristela Lugon Arantes.

Versión en lectura fácil (en elaboración): Natalia Livieres.

Bibliografía de la ponencia

- Armony Ariel C. (2011). [Derechos sociotecnológicos y ciudadanía](#). Capítulo 10 del libro *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Cheresky, I. (Ed.). CLACSO. Buenos Aires: Prometeo.
- Balanta-Cobo, Paola. (2022). Tender puentes desde la perspectiva interseccional para motivar el diálogo alrededor de la discapacidad. pp. 113-128. En [Cartografías de la discapacidad una aproximación pluriversal](#), Lelia Schewe y Alexander Yarza de los Ríos (Coords.). - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia.
- Jacquard, A. (2013). *Éloge de la différence. La génétique et les hommes*. Média Diffusion.
- Maldonado Ramírez, J. (2019). El llamamiento anti-inclusivo. *En Saberes en intercambio*.
- Molly Follette Story, James L. Mueller, Ronald L. Mace (1998). [The universal design file. Designing for People of All Ages and Abilities](#). Chapter 3. *The Principles of Universal Design and Their Application*. State University, The Center for Universal Design.
- ONU (2006). [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (CDPD).
- ONU (2014). [Observaciones generales aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad \(CRPD\)](#).
- Santos, Boaventura de Sousa. (2003). Introdução: para ampliar o cânone do reconhecimento, da diferença e da igualdade. En *Reconhecer para libertar: os caminhos do cosmopolitanismo multicultural*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Sharon Díaz, Ivana Fernández; Ana Paula Gómez; Mariana Mancebo y María Noel Míguez. (2021). Deconstrucción del sujeto de la discapacidad desde la perspectiva decolonial. Pp. 35-70. En [¿Quién es el sujeto de la discapacidad? exploraciones, configuraciones y potencialidades](#). Paula Mara Danel Berenice Pérez

Ramírez Alexander Yarza de los Ríos [Comps.] - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Vite Hernández, Diana (2022). [Cuestionar\(nos\) las violencias epistémicas capacitistas](#). En *Cartografías de la discapacidad una aproximación pluriversal*, Lelia Schewe y Alexander Yarza de los Ríos (Coords.). - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia.

Yarza de los Ríos, Alexander., Angelino, María Alfonsina, Ferrante, Carolina, Almeida, María Eugenia, Míguez, María Noel (2020). [Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina](#). En *Estudios críticos en discapacidad*. Alexander Yarza de los Ríos, Laura Mercedes Sosa y Berenice Pérez Ramírez (Coords.). - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Fuentes de la ponencia

Foros de discusión

[Anticapacitismo](#)

[Capacidad Jurídica](#)

[Inclusión sentipensante](#)

[Celebración de las diferencias](#)

[Territorio y decolonialismo](#)

[Interseccionalidad y justicia cognitiva](#)

[Colectivismo e interdependencia](#)

[Accesibilidad](#)

[Derecho al trabajo](#)

[Feminismos y sexualidad plena](#)

Imágenes Adjuntas











